



DPTO. DE AUDITORIA

SESOR JURIDICO
S.S.M.S.O.

REF: Actualización de la Política de Riesgos del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

RESOLUCION EXENTA N° 18.12.2017 005734

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1813 de 27 de julio de 2012, que aprueba la Política y Filosofía de Riesgos del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Objetivo Gubernamental de Auditoría Interna N°2, instruido en Gab. Presidencial N° 369 del 06.03.2015; Documento Técnico N° 70 de marzo de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, referido a la implantación, mantención y actualización del proceso de gestión de riesgos; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N°140 de 2004, de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°468 de 09.11.2015, de Salud, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° **ACTUALÍZASE**, a contar de esta fecha, la "Política de Gestión de Riesgos del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente".

2° **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 1813 de fecha 27 de julio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Michael Velten

DR. MICHAEL VELTEN CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD M.SUR ORIENTE

DR.MVC/SR.JTF/SR. HPR/cjf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección S.S.M.S.O
- Subdirección Administrativa S.S.M.S.O
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.M.S.O
- Departamento Auditoria S.S.M.S.O
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O
- Interesados
- Oficina de Partes



Michael Velten
Transcrito Fielmente
MINISTRO DE FE

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Región Metropolitana</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p>POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE</p>		
	<p>Código</p>	<p>SGR-PLT-V.1</p>	<p>Versión</p>
<p>Fecha Versión</p>	<p>29-12-2017</p>		

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

DEL SERVICIO DE

SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

AÑO 2017

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Región Metropolitana</p> <p>Ministerio de Salud</p>	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
Fecha Versión	29-12-2017		

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. DEFINICIONES	3
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	3-6
6. DIRECTRICES DE LA POLITICA.....	6-9
7. CONTROL DE CAMBIOS	10
8. ANEXOS.....	10

	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Indicar claramente los objetivos a alcanzar y el compromiso de la organización, en materia de la gestión del riesgo.

2. ALCANCE

Esta política debe ser aplicada, a las actividades, gestiones de los funcionarios, principalmente a sus procesos estratégicos y de soporte, tanto para los dependientes del S.S.M.S.O., como para los Establecimientos de la Red. Asimismo, se integrará con todas las políticas vigentes del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Norma Chilena-ISO 31.000:2012: Gestión de Riesgos.
- ✓ Marco de Gestión de Riesgos Corporativos ERM- COSO.
- ✓ Documento Técnico N°70: Implantación, mantención y actualización del Proceso. de Gestión de Riesgos en el Sector Público.

4. DEFINICIONES

- S.S.M.S.O.: Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- P.G.R.: Proceso de Gestión de Riesgos.
- C.A.I.G.G.: Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Director del SSMSO:**
 - Aprobar todos los Instrumentos normativos que regulan el Proceso de Gestión de Riesgos.
 - Evaluar efectividad esquema de administración de riesgo.

	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

- Apoyar y mantener vigente el funcionamiento del Comité de Riesgos del S.S.M.S.O. y solicitar a los Directivos de la Red, la aplicación de la política de riesgos y sus implicancias.
 - Aprobación de todos los productos asociados al Proceso de Gestión de Riesgos.
 - Designación formal de responsables, roles y funciones de la Gestión de Riesgos del Servicio.
 - Designación y/o formalización de los funcionarios que integran el Comité de Riesgos del Servicio.
- **Comité de Gestión de Riesgos:**
 - Definir, actualizar y monitorear el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos del S.S.M.S.O.
 - Compilar la información necesaria para la priorización de riesgos y formular métodos de sistematización de su gestión.
 - Supervisar la implementación del marco de administración de riesgos y su revisión.
 - Monitorear perfil de riesgo de la Institución.
 - Asegurarse que los riesgos sean considerados en los planes de corto y largo plazo en la Institución.
 - Entregar las directrices para que los planes de respuesta al riesgo, sean concordantes con las estrategias de la organización.
 - Establecer estrategias de cumplimiento del Proceso de Gestión de Riesgos de los Establecimientos de la red.
 - Definir, revisar y monitorear el cumplimiento del Plan de Comunicación y Consulta del S.S.M.S.O.
 - Definir y proponer al director del servicio, quienes asumirán las funciones de coordinador y encargados de riesgos del S.S.M.S.O.
 - Verificar el cumplimiento de las actividades de los Encargados de riesgo del S.S.M.S.O.

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

- **Coordinador de Gestión de Riesgos:**

- Orientar al Comité técnicamente en la elaboración de la Política de Gestión de Riesgos.
- Monitorear en conjunto con el Comité de Riesgos, la implementación y actualización adecuada del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Entregar los lineamientos junto con el Comité, para definir las prioridades de riesgo.
- Liderar el monitoreo y avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos.

- **Encargados de Riesgos:**

- Levantar y evaluar permanentemente los riesgos y controles mitigantes de su área, de acuerdo a la metodología establecida por el C.A.I.G.G.
- Alinear a través de la organización, las prioridades y estrategias de identificación de riesgos.
- Preparar los medios de verificación que den cuenta del grado de cumplimiento de las estrategias de tratamiento de riesgos.
- Realizar la medición de impacto de los riesgos.
- Proponer las mejoras continuas en las mediciones y procesos.
- Monitorear el avance en su área de implementación de las estrategias de tratamiento.

- **Departamento de Auditoría Interna del S.S.M.S.O:**

- Auditar el cumplimiento de la implementación y/o actualización de la Política de Gestión de Riesgos del S.S.M.S.O.
- Enviar reportes e informes solicitados por el C.A.I.G.G en materia de cumplimiento del P.G.R del S.S.M.S.O.
- Monitorear el cumplimiento y avance del P.G.R de los Establecimientos dependientes en conjunto con los Departamentos de Auditoría Internas de la red.
- Reportar al Director del S.S.M.S.O., sobre las mediciones y monitoreos del manejo y evaluación del proceso de gestión de riesgos, enfatizando los riesgos claves o estratégicos de la organización.

	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

- **Funcionarios del S.S.M.S.O:**

- Conocer y aplicar la Política de Gestión de Riesgos del S.S.M.S.O.

6. DE LA POLÍTICA

La gestión de riesgos proporciona a nuestro Servicio de Salud, las herramientas necesarias para identificar, evaluar y gestionar toda probabilidad de riesgos, posibilitando además, que todo el personal mejore su comprensión del mismo, obteniendo lo siguiente:

- Aceptación responsable del riesgo.
- Apoyo a la Dirección.
- Mejoras en los resultados.
- Responsabilidad reforzada.
- Liderazgo superior.

La presente política, que asigna especial importancia a la reducción de los riesgos, obedece al propósito de mejorar la gestión institucional, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con ello, al logro de su misión.

Como elementos importantes en la Gestión de Riesgos, se considerará lo siguiente:

- La utilización de la norma chilena ISO NCh-ISO 31000:2012 como marco principal para la gestión de riesgos integral en la organización.
- La integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- La calidad de la gestión de los recursos humanos a través, fundamentalmente, de sus habilidades, perfiles y entrenamiento.
- La infraestructura.
- La pertinencia, oportunidad y seguridad de la información.
- Prevalecerá el enfoque Preventivo y Proactivo

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Región Metropolitana</p> <p>Ministerio de Salud</p>	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE			
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión	0.1
	Fecha Versión	29-12-2017		

Por consiguiente, el proceso de Gestión de Riesgos procurará dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- La existencia de un ambiente controlado de gestión de riesgos que, definido por la Dirección, establezca estrategias corporativas y una estructura de supervisión adecuada que garantice su operatividad.
- La definición y documentación de la exposición al riesgo a lo largo de los procesos y lineamientos, de acuerdo con los criterios de las Normas de Calidad.
- La cuantificación del impacto y probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos identificados.
- Evaluación y seguimiento permanente de eventos que generen perjuicios a la entidad.

La Misión del S.S.M.S.O. es la siguiente:

“Somos un Servicio de Salud que coordina la Red Metropolitana Sur Oriente, de acuerdo a las particularidades de su territorio, generando, implementando y evaluando políticas, planes y programas, con el objetivo de lograr un óptimo nivel de salud para nuestra población, con equipos humanos altamente comprometidos que propician la calidad y seguridad de la atención y la participación de la comunidad”. (Plan de Desarrollo Estratégico y Cuadro de Mando Integral del SSMSO 2016-2018, pág. N°5)

En función del marco establecido en la Misión, y lo señalado en la letra b) de los Objetivos Estratégicos del Servicio de Salud:

*“**Coordinación y Articulación de la red:** como la principal actividad permanente de la Dirección de Servicio, en la que están involucradas las principales unidades y departamentos de la organización, como así también la que cumple los principales objetivos para el cumplimiento de las metas sanitarias de la institución” (Plan de Desarrollo Estratégico y Cuadro de Mando Integral del SSMSO 2016-2018, pág. N°16)*

	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

Este Servicio coordinará la Implementación del P.G.R de los Establecimientos dependientes, realizando reuniones con la periodicidad definida por los integrantes del Comité de Riesgos del S.S.M.S.O. y con los Coordinadores de cada uno de los Comités de Riesgos de los Establecimientos, con el fin de monitorear la correcta implementación del P.G.R. Asimismo, solicitarán los reportes de avances y las actas de reuniones a los Comités de Riesgos de los Establecimientos Dependientes.

Para el Proceso de Gestión de Riesgos, se incorporarán todos los procesos que desarrolla la organización, tanto aquellos de negocio, esto es, los que se relacionan directamente con el cumplimiento de su Misión, como los de soporte.

En el marco del proceso de Gestión de Riesgos, la Dirección junto con el Comité, otorgarán las directrices necesarias para la utilización de la metodología del C.A.I.G.G, significando con ello que se levantarán estos procesos, desagregándose por subproceso, etapas, actividades y riesgos.

Se priorizarán los procesos y subprocesos en función de la importancia relativa de cada uno de ellos, en el cumplimiento de la misión institucional y objetivos estratégicos, para luego ser administrados, utilizando alguna de las siguientes **estrategias genéricas**, que no se excluyen necesariamente unas a otras, y que deben adecuarse según la realidad de la organización gubernamental, tales como:

- Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que causa el riesgo.
- Aceptar o aumentar el riesgo a fin de perseguir una oportunidad.
- Eliminar la fuente del riesgo.
- Modificar la probabilidad.
- Modificar las consecuencias.
- Compartir el riesgo con otras partes (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo).
- Retener el riesgo en base a una decisión informada.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Región Metropolitana</p> <p>Ministerio de Salud</p>	POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión
	Fecha Versión	29-12-2017	

Independientemente de la estrategia que se elija, se debe procurar su justificación y la aprobación de ésta, por el equipo directivo.

El Comité de Riesgos, se compromete a realizar una revisión al menos una vez al año de la política de riesgos aquí establecida, de manera de mantenerla vigente y actualizada, según las necesidades que la Institución lo requiera, propendiendo además, su difusión masiva.

Por último, esta Política de Gestión de Riesgos se alinearán con las siguientes directrices:

- Otras políticas institucionales vigentes y gubernamentales definidas para este S.S.M.S.O., así como otros documentos legales asociados a su administración.
- Manual de lavado de activos, delito funcionario y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT): que formaliza el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, prácticas y mecanismos de comunicación que generen una cultura preventiva de riesgos relativos al lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, conforme a la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F).

Es importante señalar que el Servicio de Salud, reconoce en esta metodología un aporte al mejoramiento de la gestión, lo que implica una visión que trasciende meramente la exigencia legal, para centrarse en responder a las necesidades de nuestros usuarios, desde la dimensión de la mejora continua de nuestros procesos.

Cabe destacar finalmente, que el S.S.M.S.O. se compromete a medir la eficacia de la gestión de riesgos en la Institución, aprobando los recursos, considerando el presupuesto Institucional y medios para el cumplimiento de la Política de gestión de riesgos y comunicando los resultados a todos los niveles de la organización.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Región Metropolitana</p> <p>Ministerio de Salud</p>	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE			
	Código	SGR-PLT-V.1	Versión	0.1
	Fecha Versión	29-12-2017		

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Cambio Efectuado / Nombre del responsable

8. ANEXOS

No Aplica

Elaborador por: Cynthia León Fuentealba. Encargada de Gestión de Riesgos del S.S.M.S.O	Revisado por: Comité de Riesgos del S.S.M.S.O	Aprobado por: Dr. Michael Velten Cruzat. Director S.S.M.S.O
--	--	---